



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes
D.G. de Planificación Educativa
y Recursos Humanos

CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD



Centro de Profesores y Recursos
Región de Murcia

CPR Región de Murcia

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD					MODALIDAD		CÓDIGO	
Jornadas del Profesorado: II Jornadas Anima, Lidera, Motiva, Actúa (ALMA).					JORNADAS		0861	
Entidad Convocante			CPR Región de Murcia					
DIRECTOR/A			ANTONIA GOMEZ ALCAZAR					
Periodo de Realización			Listas		Valoración		Número de Participantes	
Solicitud	Inicio	Final	Provisional	Definitiva	Horas	Creditos	Minimo	Maximo
21/02/2019	02/03/19	02/03/19	22/02/19	25/02/19	8	1	300	1650
Días y Horario								
Sábado: 2 de marzo de 2019. Horario: de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 20:00 horas.								
Lugar de Celebración								
Sala Narciso Yepes. Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas". Av. Primero de Mayo s/n, 30006 Murcia.								
Destinatarios								
Profesorado de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia y del resto de comunidades autónomas: todos los puestos docentes.								
Criterios de Selección								
<p>(1). Profesorado perteneciente a centros sostenidos con fondos públicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.</p> <p>(2). Profesorado perteneciente a centros sostenidos con fondos públicos del resto de comunidades autónomas.</p> <p>(3). Sorteo, si fuese necesario. Si el número de solicitudes fuera superior al de plazas, se realizará un sorteo el día de publicación de la lista provisional, a las 10:30 horas, en los locales del CPR, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero 3, 3ª planta, 30008 Murcia.</p>								
NOTAS IMPORTANTES:								
(*) Se destinarán 100 plazas para el profesorado no universitario de centros sostenidos con fondos públicos de fuera de la Región de Murcia.								
(*) En caso de no cubrir la totalidad de las 100 plazas convocadas para el profesorado de fuera de la Región de Murcia, se acumularán las plazas vacantes para el profesorado perteneciente a centros sostenidos con fondos públicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.								
(*) Si tras la aplicación de los criterios de selección, quedarán plazas vacantes, podrá aumentarse el número de plazas destinadas al profesorado de fuera de la Región de Murcia.								
(*) La inscripción de los docentes de fuera de la Región de Murcia se realizará siguiendo las instrucciones que aparecen en https://bit.ly/2MBDsDP								
(*) La renuncia a la inscripción en esta actividad formativa sólo podrá ser admitida si se tramita, antes del día de la publicación de la lista definitiva de admitidos, en el mismo espacio donde se realizó la inscripción (http://www.educarm.es/plancentrodeprofesores) marcando el botón RENUNCIA, o por escrito presentando el documento de renuncia disponible en la web del CPR Región de Murcia, sección documentos de interés: https://bit.ly/2xa9wHC que, deberá enviarse a cpr.entradas@murciaeduca.es una vez cumplimentado.								
Objetivos								
(1). Favorecer la práctica de la innovación en el ámbito educativo.								
(2). Promover la reflexión sobre la actividad docente, el uso de metodologías activas y las necesidades actuales en la educación.								



(3). Impulsar la innovación educativa teniendo como base las últimas tendencias de referencia en metodologías de innovación.

(4). Divulgar e intercambiar experiencias innovadoras de buenas prácticas educativas entre el profesorado.

Contenidos

(1). La innovación como mejora en la calidad educativa.

(2). Técnicas, estrategias e intercambio de experiencias innovadoras.

(3). Tendencias innovadoras educativas.

(4). Intercambio de experiencias y buenas prácticas innovadoras entre el profesorado.

Metodología y Fases

Metodología:

(* La metodología será práctica e interactiva. Habrá exposiciones e intercambio de experiencias.

Fases:

(* Una única fase presencial de 8 horas de formación.

Itinerario de formación preferente:

(* Actualización didáctica: metodología y evaluación.

(* Nivel básico.

(* Competencias profesionales:

1.2. Conocimiento y elaboración de estrategias de innovación educativa en los documentos de concreción del currículo: programaciones didácticas y de aula.

1.3. Conocimiento y aplicación en el aula de recursos didácticos basados en un enfoque competencial del proceso de enseñanza-aprendizaje.

PROGRAMA

08:30 h. - 09:00 h.: Acreditación, entrega de documentación y control de acceso.

09:00 h.- 09:30 h.: Inauguración jornadas autoridades educativas.

09:30 h. - 11:00 h.: Marc Prensky. "El mundo necesita un nuevo currículo".

11:00 h. - 11:30 h.: Descanso.

11:30 h. - 12:30 h.: Óscar Martín. "La comunicación como herramienta de transformación de un centro educativo".

12:30 h. - 13:30 h.: Ángel Fidalgo. "Tendencias en innovación educativa: algo más que un desfile de moda".

13:30 h.- 14:30 h.: Panel Región de Murcia.

16:00 h. - 16:30 h.: Control de acceso.

16:30 h. - 17:30 h. César Bona "Escuchar para educar".

17:30 h. - 18:30 h.: María Acaso "Ni mires el cuadro, ni mires tu móvil. Por una pedagogía interseccional".

18:30 h.- 20:00 h.: Xuxo Ruiz."Magia y Educación".

Presentadora. Encarna Talavera.

Ponentes

- Marc Prensky. Profesor, orador y escritor americano galardonado y reconocido internacionalmente en el campo de la educación. Actualmente es el fundador y director ejecutivo de The Global Future Education Foundation and Institute.



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes
D.G. de Planificación Educativa
y Recursos Humanos

CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD



Centro de Profesores y Recursos
Región de Murcia

CPR Región de Murcia

- Óscar Martín Centeno. Director del Centro Público de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Santo Domingo de Algete (Madrid) y Presidente del Consejo de Directores de Madrid.
- Ángel Fidalgo. Profesor de la Universidad Politécnica de Madrid. Director del Laboratorio de Innovación en Tecnologías de la Información del Departamento de Ingeniería Geológica y Minera de la Universidad Politécnica de Madrid. Presidente del comité organizador del Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Competitividad (CINAIC). Editor del blog "Innovación Educativa" y creador de la comunidad de aprendizaje "conectivismo.net".
- César Bona. Maestro y escritor. Jurado de los Premios Princesa de Asturias, en la categoría de Comunicación y Humanidades, en 2017 y 2018. Nominado al Global Teacher Prize (2014).
- María Acaso. Jefa del Área de Educación del Museo Reina Sofía. Docente, investigadora y escritora. Profesora de la Universidad Complutense de Madrid especializada en el área de Educación Artística.
- Xuxo Ruiz. Maestro de educación primaria que ha unido sus dos grandes pasiones, la Magia y la Educación, creando un recurso distinto y eficaz que es usado actualmente por cientos de maestros que consiguen mejoras en los aprendizajes de sus alumnos. Finalista de los Global Teacher Prize(2018).

Criterios y Procedimientos de Evaluación

Para la superación de la actividad y obtener la certificación y el reconocimiento correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 28 de julio de 2017 por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y titulaciones (BORM del 10-08-2017), será necesario:

- (1). La asistencia regular a las sesiones. Las faltas de asistencia, sea cual fuere la causa, no podrán superar el 15% de las horas presenciales.
- (2). La participación activa durante las sesiones en las actividades individuales o de grupo propuestas por los ponentes.

La evaluación de la actividad por parte de los asistentes se realizará a través del formulario web situado en <https://cpreval.murciaeduca.es>

Dado que esta actividad formativa queda convenientemente inscrita en el registro de formación permanente y en los expedientes personales de formación de los docentes, no se emitirá certificado en papel por el CPR, salvo los casos determinados en la Resolución de 5 de septiembre de 2017, es decir, en los casos de traslado de docentes a otra comunidad autónoma, cuando alguna convocatoria pública así lo exija o en caso de no disponer de acceso a la zona privada de Educarm.